

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL XXXIV CERTAMEN DE POESÍA JOSÉ CHACÓN 2025

Coincidiendo con el aniversario del óbito del poeta, el 15 de mayo de 1988, el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares convoca el XXXIV Certamen de Poesía JOSÉ CHACÓN, de acuerdo a las siguientes

BASES

Primera: Podrán tomar parte en la presente convocatoria todos los autores mayores de edad que lo deseen, no pudiendo presentarse los ganadores de las tres ediciones anteriores.

Segunda: Se establece un único e indivisible premio dotado con mil doscientos euros (1.200,00 €), practicándose sobre dicho premio las correspondientes deducciones fiscales.

Tercera: Cada autor podrá participar con un máximo de dos poemas o conjunto de poemas escritos en lengua castellana, de tema libre, debiendo ser originales, inéditos y no premiados ni pendientes de fallo en otro certamen. Se presentarán por cuadruplicado, mecanografiados con cuerpo de letra 12 e interlineado 1,5 en DIN-A4 por una sola cara y una extensión mínima de 14 versos y máxima de 100.

Cuarta: Los poemas, que no deberán ser firmados ni llevar inscripción o señal alguna que los identifiquen, se presentarán con un lema o título. En sobre aparte y cerrado se hará constar en su exterior dicho lema o título y en su interior se incluirá la plica que contendrá nombre y apellidos del autor, domicilio, correo electrónico, teléfono y fotocopia del D.N.I., así como una declaración de que se trata de un trabajo no premiado anteriormente en ningún otro certamen, original e inédito, ni presentado a otro certamen y pendiente de veredicto, ni que ha sido realizado con aplicaciones de Inteligencia Artificial.

Quinta: Estas Bases serán publicadas en la página web del Ayuntamiento de Alcalá de Henares y se enviarán a la prensa local, Asociaciones de Escritores y Grupos de Poesía.

Sexta: Los poemas deberán ser remitidos por correo convencional al Servicio de Bibliotecas de la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Plaza de San Julián, nº 1; 28801). El plazo de presentación se abrirá con la publicación de la presente convocatoria, y concluirá el día 11 de abril de 2025.

Séptima: El Jurado que habrá de discernir sobre el fallo del premio estará presidido por el Concejal Delegado de Cultura, quien nombrará a tres vocales de reconocida solvencia literaria poética y al secretario, pudiendo dejar desierto el premio si considera que las obras no reúnen la suficiente calidad.

Octava: La resolución del Jurado y entrega del Premio se hará pública el viernes 16 de mayo de 2025, en un acto literario en el que se propondrá al autor/a ganador/a la lectura del trabajo premiado.

Novena: El trabajo premiado quedará en propiedad del Excmo. Ayuntamiento, reservándose el derecho a publicarlo en cualquier medio. Los poemas no premiados se destruirán pasado un mes desde la entrega del premio.

Décima: Es obligatoria la presencia del autor/a premiado/a en el acto de la entrega del Premio. En caso de no poder asistir será sustituido por un representante nombrado por él.

Alcalá de Henares, fechado y firmado electrónicamente
Luis Alberto Cabrera Pérez
Jefe del Servicio de Bibliotecas

CABRERA PEREZ LUIS
ALBERTO - DNI
08950424C

Firmado digitalmente por
CABRERA PEREZ LUIS ALBERTO -
DNI 08950424C
Fecha: 2025.01.08 10:10:46 +01'00'